"Marco para el avance en el modelo de atención personalizada en los servicios sociales: derechos de las personas y valores éticos "

Jornada: Ética y Servicios Sociales

Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León

¿POR QUÉ ESTA JORNADA?

1.4 Funciones del Comité

1.4.1 El Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León tendrá las siguientes funciones:

a**) Sensibilizar al personal** que trabaja en el ámbito de los servicios sociales, respecto de la dimensión ética de la práctica que desarrollan.

PAPEL RESERVADO A LA ÉTICA EN EL FUTURO

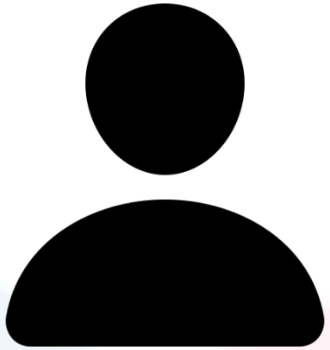

DIGNIDAD

SER TITULAR DE DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

NORMAS JURÍDICAS

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Seres Humanos con igual DIGNIDAD

PRINCIPIOS ÉTICOS

El ser humano tiene dignidad y no precio

El respeto a la dignidad es una obligación moral absoluta

Todo humano debe ser tratado con igual consideración y respeto

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS UNIVERSALES

NO MALEFICENCIA

Evitar riesgos en la integridad física y psíquica de las personas atendidas

JUSTICIA

No discriminar en la asignación de programas y recursos

AUTONOMÍA

Valorar, respetar y capacitar para la autonomía y la responsabilidad

BENEFICENCIA

Hacer el bien, protegiendo los derechos y la dignidad de las personas vulnerables

NUEVA REALIDAD

Cambios

- Normativos
- Culturales
- Sociales

- **Nuevo perfil de personas usuarias de los servicios sociales**
- **No hay una única moral**
- **Replanteamiento del orden de algunos valores éticos**
- **Necesidad de respuestas individuales y flexibles**
- **Incapacidades cuestionadas**
- **…**

PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2021

LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES
1.1 Promover el enfoque ético en la actividad profesional, organizativa y normativa en el ámbito de los servicios sociales.	1.1.1 Creación de grupos de reflexión ética y comités de ética, tanto en el sector público como en el privado
	1.1.2 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a empleados públicos y profesionales del sector privado
	1.1.3 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a gestores y mandos intermedios.
	1.1.4 Solicitud de informe al Comité de ética de Servicios Sociales de Castilla y León de aquellas regulaciones y documentos técnicos que se elaboren en el ámbito de los servicios sociales en los que la perspectiva ética pudiera ser relevante.

PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2022-2025

ACUERDO 150/2021, de 23 de diciembre

MARCO LEGAL Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León	**Ley prevé entre los principios rectores del sistema de servicios sociales el de participación**	**El Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León**
EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES	ACTIVIDAD 1.16: Se continuarán realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales	
7.2 EJES SECTORIALES Y SU RELACIÓN CON LAS LÍNEAS ESTRATEGICAS TRANSVERSALES	**EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES**	1.16 Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad

Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)

4.2.Seguimiento y evaluación

b) Evaluación final de la Estrategia (2030)

El proceso evaluativo debe realizar un análisis crítico y objetivo de los resultados, basándose en la evolución de los indicadores y también en criterios de coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, igualdad de trato y de oportunidades, equidad, **ética pública** y otros criterios que se consideren relevantes para el objeto de la evaluación.

4.4.Plan de activación: focos estratégicos

FOCO 7	Coordinación de los cuidados sociosanitarios para fomentar una atención integrada centrada en las personas
Descripción	Este foco pretende establecer los canales de comunicación y de trabajo conjunto entre los diferentes actores implicados en la transformación de los cuidados y apoyos, tratando de agrupar aquellas acciones en marcha desde el ámbito tanto social como sanitario que permitan una mejor coordinación entre ambos sectores. Del mismo modo, y en aplicación de un criterio de lógica transversal, generar circuitos integrados de calidad, seguridad y fundamentación ética y humanista, para los usuarios de un sistema de cuidados integrado y longitudinal. Se necesita establecer unos criterios y estándares comunes que permitan un desarrollo común de los nuevos modelos de cuidados que se plantean desarrollar para el ámbito social y el ámbito sociosanitario, así como la generación de estructuras a nivel comunitario que permitan a las instituciones garantizar una atención integrada centrada en la persona, en su capacidad de decisión y su autonomía, que mejore su calidad de vida y permita su participación en la sociedad.
Ejes y objetivos	Eje 1, objetivo 1, línea 3: Conseguir el máximo potencial de salud desde una perspectiva de prevención de la institucionalización a través de estrategias de promoción de la salud y prevención con perspectiva de curso de vida y equidad. Eje 2, objetivo 2, línea 3: Creación y fortalecimiento de mecanismos de participación de las personas con necesidades de apoyo, sus personas cuidadoras y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención. Eje 3, objetivo 1, línea 1: Desarrollo e incorporación de modelos y metodologías de atención centrada en la persona y en el enfoque comunitario. Eje 3, objetivo 1, línea 2: Reconfiguración y promoción de los roles profesionales y de equipos de apoyo orientados a la atención centrada en la persona y la vida independiente en la comunidad. Eje 4, objetivo 1, línea 1: Fortalecimiento de la dimensión preventiva y comunitaria de los cuidados y apoyos y diversificación de la tipología de recursos y servicios de atención en la comunidad. Eje 4, objetivo 2, línea 2: Refuerzo de la coordinación interinstitucional hacia una atención integrada y centrada en la persona, con especial atención a la coordinación social y sanitaria
Con quién	Ministerio de Sanidad, CCAA y EELL.

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ACUERDO 5/2025, de 13 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la **estrategia de cuidados de larga duración y fomento del envejecimiento activo y saludable en Castilla y León.**

Referentes conceptuales:

- Concepto de envejecimiento saludable.
- Enfoque de derechos.
- La persona en el centro: universalización del modelo AICP.
- Enfoque comunitario y desinstitucionalización de la atención.

Concepto de envejecimiento saludable

- Proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez.

- Capacidad funcional que consiste en tener los atributos que permiten a todas las personas ser y hacer lo que para ellas es importante.

Enfoque de derechos

- Necesitamos un instrumento, unos valores compartidos, que son los derechos, para garantizar la dignidad humana.

- Los derechos de las personas mayores no tendrían que ser otros que los derechos humanos, si bien, en algunos casos, debido a su situación de fragilidad y vulnerabilidad, requieren medidas específicas para garantizar su ejercicio

La persona en el centro: universalización del modelo AICP.

- Entiende la calidad asistencial desde la óptica de la calidad de vida de las personas y sitúa la atención personalizada como objetivo principal de los servicios para que la persona mayor, además de obtener los cuidados que precise, pueda seguir teniendo control sobre su vida cotidiana y viviendo de forma acorde a sus valores de vida y preferencias

Enfoque comunitario y desinstitucionalización de la atención.

- Los esfuerzos se están reorientando a priorizar la atención de las personas en sus comunidades y en sus domicilios.
- Estrategia Europea de Cuidados reconoce que los servicios asistenciales de buena calidad son necesarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, a fin de que las personas mayores o las personas con discapacidad puedan mantener su autonomía y vivir con dignidad.

5.2. PRINCIPIOS

8. Promoción de los derechos, la ética y el buen trato en todos los procesos y niveles de la atención como vía para garantizar la autodeterminación, la dignidad y el respeto al proyecto de vida de cada persona.

Los cuidados de larga duración se prestan respetando la dignidad y otros derechos y libertades fundamentales de las personas, sus familias y cuidadores; implica vivir en la comunidad con opciones iguales a los demás, sin discriminación por cualquier motivo y protegido contra el abuso, el acoso y la negligencia.

6. EJES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES.

- Eje 1: Derechos, autonomía y proyecto de vida.
- Eje 2: Prevención de la dependencia a través de la promoción del envejecimiento activo y saludable, y lucha contra la soledad.
- Eje 3: Desinstitucionalización de los servicios y enfoque comunitario.
- Eje 4: Innovación y fortalecimiento de la participación.

EJE 1: DERECHOS, AUTONOMÍA Y PROYECTO DE VIDA

- (…) es necesario, en primer lugar, incorporar la perspectiva ética y de promoción de los derechos humanos en todas las actividades profesionales realizadas en la comunidad autónoma, en el ámbito de la atención a la dependencia y el fomento del envejecimiento activo y saludable,
- por lo que la estrategia recoge la necesaria capacitación de los profesionales que atienden y acompañan a las personas que requieren cuidados de larga duración y
- señala como referente al Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León, órgano de consulta y deliberación, de naturaleza interdisciplinar e independiente creado mediante el Decreto 69/2015, de 12 de noviembre.
- Esta formación ética es condición y garantía del correcto despliegue del modelo AICP

Eje 1. Objetivos específicos.

1.1(1) Promover la incorporación de la perspectiva ética y de promoción de los derechos humanos en todas las actividades profesionales realizadas en Castilla y León en el ámbito de la atención a la dependencia y el fomento del envejecimiento activo y saludable.

Actuaciones:

1.1.1. Se formará y capacitará a los profesionales que atienden y acompañan a las personas que requieren cuidados de larga duración en los principios y fundamentos básicos de la ética.

1.1.2 Introducir en las entidades la identificación del Comité de Ética como órgano asesor ante conflictos en el ámbito de los servicios sociales.

Indicadores:

- **De realización**:
  - Realización de acciones formativas con carácter específico sobre ética.
  - Difusión de la actividad del Comité de Ética.
  - Inclusión de contenidos de ética en cursos impartidos sobre otro tipo de temáticas relacionadas con servicios sociales.
  - Desarrollo de campaña informativa.
  - Realización de acciones específicas de transferencia del conocimiento.
  - Realización periódica de un documento técnico recopilatorio de las principales deliberaciones del Comité de Ética.
- **De resultado/impacto**:
  - Número de profesionales formados en acciones específicas sobre ética.
  - Número de acciones formativas específicas sobre ética.
  - Número de reuniones del Comité de Ética.
  - Grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida.

EJE 3: DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENFOQUE COMUNITARIO.

Este eje contiene actuaciones que consolidan y refuerzan este nuevo modelo favoreciendo que las personas mayores que así lo deseen puedan permanecer en su domicilio, orientando el sistema de servicios sociales hacia la desinstitucionalización.

3.1 (12) Extender el programa de atención integral en el domicilio de las personas «A gusto en casa» para atender a las personas en todo el territorio de Castilla y León.	3.2 (13) Extender el programa de atención integral en el domicilio de las personas con un pronóstico de vida limitado INTecum para atender a las personas en todo el territorio de Castilla y León.	3.3 (14) Se facilitará alojamientos en el entorno rural a personas dependientes que deseen seguir viviendo en sus entornos habituales y a los trabajadores que desarrollan su labor en los programas de atención integral en el domicilio.	3.4 (15) Optimizar la coordinación y participación de los Equipos de Acción Social adscritos a los CEAS en los programas de atención integral en el domicilio de las personas, así como el resto de y actuaciones incluidas en el proyecto de atención comunitaria «Atención en red».	3.5 (16) Establecer mecanismos de apoyo a los cuidadores informales de personas dependientes que les ayude a conciliar el cuidado con su vida personal, a mantener su propia salud y a prestar cuidados de calidad.	3.6 (17) Desarrollo de acciones específicas de apoyo a cuidadores de personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por edad, situación de dependencia, fragilidad, soledad u otras que limiten su capacidad para ofrecer un buen trato.	3.7 (18) Orientación y optimización del sistema de servicios sociales hacia la atención integral de las personas en su domicilio y la desinstitucionalización

7.– EVALUACIÓN

Atenderá a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia.
- Funcionamiento de los mecanismos de coordinación.
- Valoración de las propias personas mayores.
- Apreciaciones de los profesionales.
- Implementación de la Estrategia, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa.
- Impacto de la Estrategia en la calidad de vida de las personas y de sus entornos familiares.
- Homogeneidad alcanzada a nivel metodológico, cobertura y gestión económica

¿?

SI SE HA ADOPTADO UN ENFOQUE DE DERECHOS
¿POR QUÉ NO SE UTILIZA UN ENFOQUE DE DERECHOS PARA LA EVALUACIÓN?
Y MÁS CUANDO EXISTEN INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE PUEDEN UTILIZARSE EN LA EVALUACIÓN

ALGO MÁS SOBRE DESINSTITUCIONALIZACIÓN

LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN

"Proceso político, social y cultural, que prevé el paso del cuidado en entornos de aislamiento y segregación, identificados genéricamente como instituciones, hacia modalidades de atención y apoyo, acordes con el enfoque de derechos, que se centran en la persona y promueven la participación social y la inclusión en la comunidad"

CAMBIOS NECESARIOS

Elementos clave

- Enfoque de **derechos humanos**
- Las **personas como sujetos de derechos**
- La **necesidad de apoyo** es consecuencia de la estructura social
- Reconocimiento de los **derechos a la vida independiente, la inclusión en la comunidad, el cuidado, y el acogimiento familiar**
- Vivienda **asequible y accesible**
- **Enfoque comunitario** que incluye a las familias
- Desarrollo de una **red de apoyos y servicios de base comunitaria y familiar** (ACAIs)
- **Apoyos** centrados en la persona e inclusivos

Red de apoyos y servicios de base comunitaria y familiar (ACAIs)

- Realización de los **derechos**
- Enfoque de género e interseccional
- **Respeto de la voluntad** y preferencias y, en el caso de niños/as, su interés superior
- Carácter **participativo y comunitario**
- **Acompañamiento y atención** personalizados y adaptados a las necesidades y circunstancias
- **Apoyos y cuidados** orientados al desarrollo de la autonomía personal y la inclusión social
- **Superación de restricciones**
- **Sinergias y coordinación** entre diferentes actores
- **Concepción simétrica** de la relación entre las personas
- **Condiciones de trabajo** desde enfoque de derechos
- Formación e interdisciplinariedad
- **Seguimiento**
- De calidad, disponibles, accesibles, asequibles, sostenibles, flexibles, adecuados y adaptados a la persona

El **objetivo de la desinstitucionalización** es que las personas puedan vivir en sus comunidades con los apoyos que necesiten.

BUENA VIDA EN LA COMUNIDAD

¿Qué significa esto en cada uno de los grupos de población diana?

Personas mayores	Personas con discapacidad	Personas en situación de sinhogarismo	Niños, niñas y jóvenes en riesgo o desamparo o jóvenes ex tutelados

¿Qué significa esto en diferentes ámbitos?

Vivienda	Empleo	Salud	Educación
Transporte	Desarrollo urbano y rural	Salud mental	Justicia…

Grupos de población y situaciones que se abarcan

1	DISCAPACIDAD	1. a)	Personas con discapacidad que viven en residencias
		1. b)	Personas con discapacidad que han pasado de vivir en una residencia a una vivienda de pequeña escala con apoyos en la comunidad.
		1. c)	Personas con discapacidad vivían en las casas de sus familias y que pasan a viviendas de pequeña escala en la comunidad con apoyos de entidades o en su propia vivienda con asistentes personales.
2	PERSONAS SIN HOGAR	2. a)	Personas en situación de calle que usan los recursos de alojamiento temporal (albergues)
		2. b)	Personas que han pasado por situación de calle y ahora están en una vivienda con apoyo de una entidad.
		2. c)	Personas que han pasado por situación de calle y ahora están en su vivienda sin apoyo de la entidad.
3	INFANCIA Y JUVENTUD	3. a)	Familias con niños o niñas que hayan pasado por una declaración de riesgo o familiares en acogimiento en familia extensa.
		3. b)	Familias acogedoras ajenas y jóvenes que hayan pasado por el sistema acogidos por familia ajena
		3. c)	Jóvenes que hayan pasado por hogares de protección
		3. d)	Jóvenes que hayan pasado por recursos grandes de más de 20 plazas
4	PERSONAS MAYORES	3. a)	Personas mayores que viven en residencias.
		3. b)	Personas mayores en situación de dependencia que viven en sus domicilios con apoyos (ayuda a domicilio, teleasistencias, asistencia personal, centro de día, otros)

Definir bien el por qué

1. Todas las personas tenemos derecho a decidir dónde, cómo y con quién vivir.
2. Lo que está sucediendo no es admisible.
3. Los deseos de las personas. Expectativa social.
4. Es posible gastar de otra manera. La relación coste resultado es mejor.
5. Es bueno para todas las personas (también para ti): bien común.

"*La batalla no es entre la atención institucional y la atención comunitaria. La batalla es si la gente no está recibiendo lo que necesita*"

Evidenciar el impacto de vivir una vida institucionalizada

Situación	Impacto
Las personas están alejadas y separadas de dónde viven las demás personas.	Invisibilidad. Desconocimiento y estigma social. Deslocalización. Ausencia de sentimiento de pertenencia a los barrios, pueblos, ciudades. Oportunidades de contribución comunitaria limitada.
Las personas tienen que vivir juntas, agrupadas.	Reducido acceso a relaciones interpersonales diversas. Desconexión con sus redes naturales de apoyo. Estilos de vida uniformes, falta de personalización. Falta de acceso a espacios de intimidad. Malestar emocional por convivir con personas no elegidas. Limitaciones en la participación comunitaria.
Las personas no tienen suficiente control sobre sus vidas y sobre las decisiones que les afectan.	Dificultad de desarrollo de propósitos vitales. Falta de libertad. Niveles bajos de participación. Limitadas oportunidades en el desarrollo de habilidades. Baja motivación. Falta de confianza en las posibilidades de la persona con la consecuente merma de oportunidades a lo largo de toda la vida.
Los requisitos de la propia organización tienden a tener prioridad sobre las necesidades individualizadas de las personas residentes	Reducido acceso a experiencias vitales significativas. Opciones limitadas a lo que es posible en el marco institucional. Escasos incentivos vitales. Procesos cotidianos “burocratizados”.

Peso en los factores culturales

Objetivo de la DI = Buena vida en la comunidad

1.1. Apoyar procesos de tránsito de las instituciones a la comunidad

3.1. Garantizar buenos apoyos en las comunidades (Sistemas de apoyos comunitarios)

Línea 1: Transformar y reducir las instituciones

Línea 2: Procesos de empoderamiento de las personas sobre cómo, dónde y con quién quieren vivir.

Línea 3: Mejorar y habilitar entornos comunitarios inclusivos

1.2. Transformar la cultura y la estructura de algunas instituciones. Evitar nuevos ingresos.

3.2. Establecer medidas para que las comunidades sean inclusivas, accesibles, …

“La vida en la comunidad debe ser la norma, no la excepción”

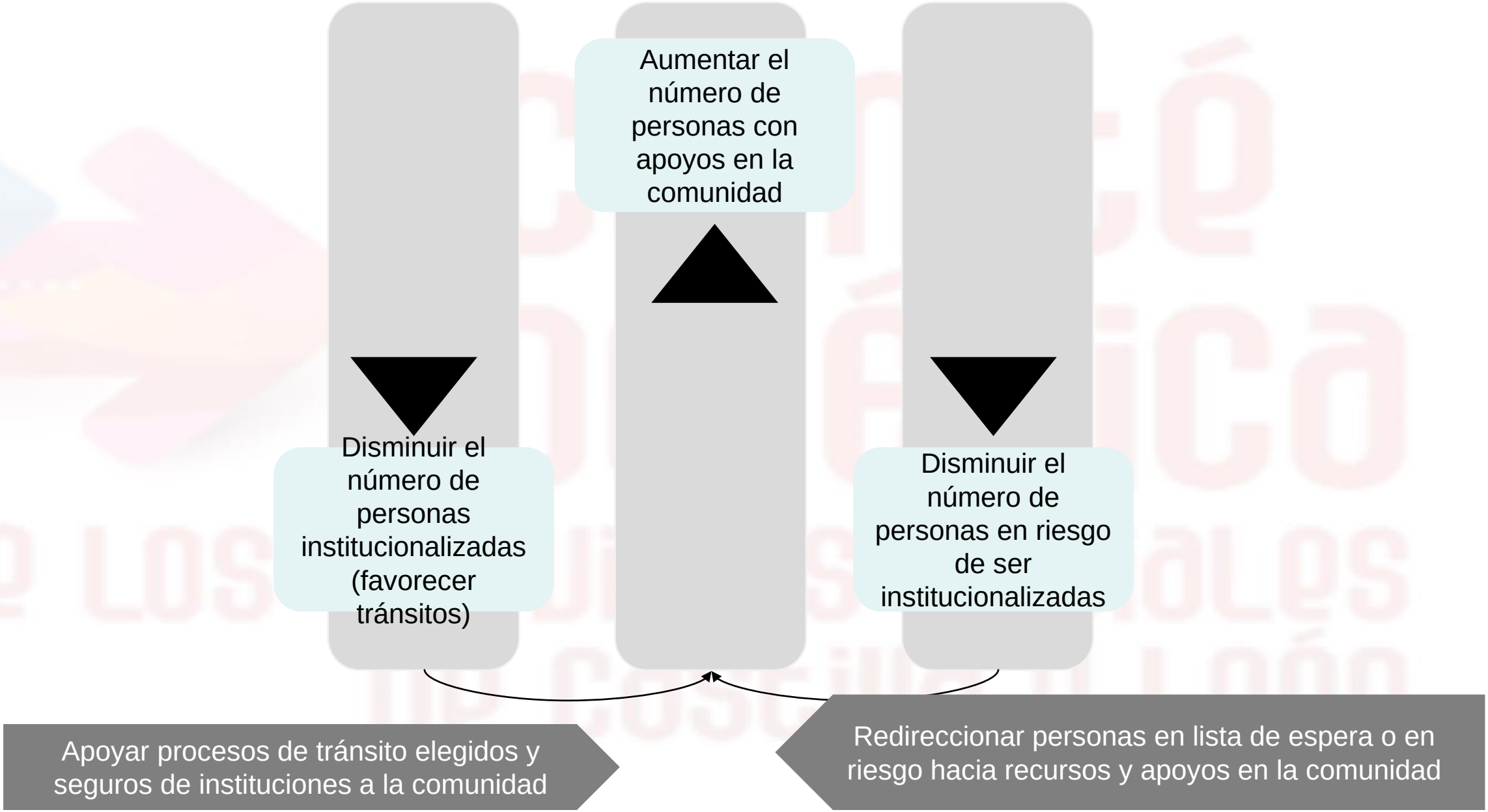

comite.etica.gss@jcyl.es

MUCHAS GRACIAS

VALLADOLID 12 DE NOVIEMBRE DE 2025